



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 383 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 13 SEP 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 949-2013-GR PUNO/GGR, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS AD HOC DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se pone en conocimiento de la Presidencia Regional que ha concluido la designación de uno de los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos del Gobierno Regional Puno, específicamente el ex funcionario Emilio Gonzalo Turpaud Espinoza quien ejercía el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; habiendo asumido en su reemplazo el ahora funcionario Jaime Chávez Riveros; por lo que, se considera imprescindible reconformar la Comisión Especial Ad Hoc referida, con el fin de proseguir con la evaluación y determinación de responsabilidades de los funcionarios de nivel F-6; por consiguiente, se sugiere integrar a don Jaime Chávez Riveros en su calidad de actual Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Puno;

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 165º del REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM el 17 de Enero de 1990; el cual prescribe que para los procesos de funcionarios, se debe constituir una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, acordes con la jerarquía de los procesados; con las mismas facultades y debiendo observar el mismo procedimiento contemplado en los artículos 163º al 175º del CAPÍTULO XII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO del DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM, para la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL AD HOC DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL F-6; que a partir de la fecha debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

MIEMBROS:

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURÍDICA
JAIME CHÁVEZ RIVEROS
JEFE OFICINA REGIONAL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL